



## Proyecto/Guía docente de la asignatura

<b>Asignatura</b>	<b>DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		
<b>Materia</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
<b>Módulo</b>	JURÍDICO		
<b>Titulación</b>	<b>ESTUDIOS CONJUNTOS DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADE..UVa</b>		
<b>Plan</b>	482 ESTUDIOS CONJUNTOS	<b>Código</b>	46402
<b>Periodo de impartición</b>	<b>ANUAL: 1º y 2º SEMESTRE</b>	<b>Tipo/Carácter</b>	Obligatoria
<b>Nivel/Ciclo</b>	GRADO	<b>Curso</b>	QUINTO
<b>Créditos ECTS</b>	9 ECTS (90 horas presenciales y 135 horas de trabajo del alumno)		
<b>Lengua en que se imparte</b>	CASTELLANO		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	Profª. Dra. Dª. Noemí SERRANO ARGÜELLO		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	<a href="mailto:noemi.serrano@uva.es">noemi.serrano@uva.es</a>		
<b>Horario de tutorías</b>	Disponibles en el tablón del área (2ª planta Facultad de Derecho), en el programa y en la web UVa		
<b>Departamento</b>	DERECHO MERCANTIL, DEL TRABAJO E INTERNACIONAL PRIVADO		



## 1. Situación / Sentido de la Asignatura

### 1.1 Contextualización

---

La asignatura **DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL** se orienta a la obtención por parte del estudiante de una formación general en la disciplina jurídica de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, para alcanzar la preparación jurídica necesaria y suficiente para el ejercicio de actividades de carácter profesional (en los múltiples campos que resulta de aplicación) a través de la adquisición de los conocimientos necesarios, habilidades imprescindibles y valores seleccionados para un Graduado en Derecho.

### 1.2 Relación con otras materias

---

Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes,  
Derecho Constitucional II: Organización del Estado y Sistema de Libertades  
Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos.  
Derecho Administrativo Parte General, Régimen General Organizativo y Sustantivo ,  
y con algunos Derechos especiales.

### 1.3 Prerrequisitos

---

Es recomendable para el buen seguimiento de la asignatura haber cursado Derecho Constitucional y la parte de Derecho de obligaciones y contratos de Derecho Civil.

Las asignaturas que, al menos, debería haber superado el alumno para el mejor aprovechamiento y comprensión de esta asignatura son: Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes, Derecho Constitucional II: Organización del Estado y Sistema de Libertades y Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos y al menos el primer año de Derecho Administrativo.I: Régimen General Organizativo y Sustantivo

## 2. Competencias

### 2.1 Generales o GENÉRICAS

---

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G3. Planificación y gestión del tiempo.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G7. Conocimientos en una lengua extranjera.
- G9. Habilidades de investigación.
- G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G12. Capacidad crítica y autocrítica.
- G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- G15. Resolución de problemas.
- G16. Toma de decisiones.
- G17. Trabajo en equipo.
- G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
- G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
- G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
- G28. Compromiso deontológico profesional, ético y moral.
- G30. Motivación de logro



## 2.2 Específicas

---

- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
- E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
- E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E11. Capacidad para identificar, comprender y resolver cuestiones jurídicas.
- E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos, reclamaciones de diversa índole)
- E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica elemental en el campo del derecho.
- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E23. Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe.
- E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes y útiles en la asignatura por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos estándar, recursos de internet, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
- E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el bagaje adquirido.
- E26. Conciencia de la dimensión ética y moral de las profesiones jurídicas

### 3. Objetivos

El alumno será capaz de:

- Diferenciar las singularidades del Derecho del Trabajo como disciplina autónoma que cuenta con su propio y singularizado sistema de fuentes, principios aplicativos autónomos y un orden jurisdiccional especializado para su aplicación e interpretación: la jurisdicción social.
- Identificar el Derecho de la Seguridad Social como asignatura también autónoma inserta en el Derecho Público pero íntimamente vinculada *ex origine* al Derecho del Trabajo.
- Identificar y analizar el especial tratamiento dado por parte del ordenamiento jurídico a la prestación de trabajo remunerada, dependiente y por cuenta ajena. Análisis jurídico de la empresa desde la perspectiva de las personas que en ella se encuentran y desarrollan sus funciones tanto en el nivel individual: trabajador y empresario, como en el colectivo: sindicatos, representantes de los trabajadores y asociaciones empresariales, la negociación colectiva y el conflicto.
- Conocer, comprender y aplicar en la práctica la ordenación jurídica de la relación laboral individual y de las relaciones colectivas.



- Conocer e identificar los órganos administrativos y judiciales competentes en la aplicación de las leyes sociales, redactar reclamaciones y escritos; pronosticar y diagnosticar el sentido de las resoluciones ante un supuesto de hecho.
- Conocer, comprender y aplicar en la práctica el modelo público de Protección Social y los distintos niveles de cobertura de la Seguridad Social pública.
- Asesorar en la materia socio-laboral y de Seguridad Social en un nivel medio
- Redacción de todo tipo de escritos, solicitudes, peticiones, reclamaciones e impugnaciones, recursos administrativos, reclamaciones previas, demandas y recursos judiciales relacionados con la materia.

Como resultado del aprendizaje se espera que al final de haber cursado las diferentes asignaturas los alumnos: (1º) posean y comprendan los conocimientos propios del Derecho del Trabajo y del Derecho de la Seguridad Social y (2º) sean capaces de aplicar aquellos conocimientos adquiridos en Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social. Se medirán esos resultados y su aprendizaje atendiendo, resumidamente, a las siguientes cuatro cuestiones:

- que demuestren la posesión de las competencias y habilidades descritas en el punto 3.2. En especial se valorará su grado de composición de respuestas a casos, actividades o trabajos propuestos, la motivación jurídica y la capacidad de resolución de problemas así como el correcto uso y aplicación de los principios propios de esta rama del Derecho que son necesarios para cualquier profesional.

- sean capaces de interpretar las normas y las resoluciones judiciales y adaptarlas al caso concreto.

- sus capacidades de expresión oral y escrita utilizando el lenguaje jurídico que dote al alumno de facultades para la transmisión de ideas, problemas y resultados posibles relativos al Derecho del Trabajo y al Derecho de la Seguridad Social a especialistas y no especialistas.

- demuestre el necesario control del desarrollo de las habilidades precisas para continuar a lo largo de toda su vida con el aprendizaje necesario, que permita a los alumnos adaptarse a las nuevas realidades jurídicas, a nuevos contextos de relaciones laborales cambiantes y altamente internacionalizados, a los cambios normativos y de interpretación jurisprudencial y profundizar en niveles más avanzados de estudios y resolución de problemas complejos y/o nuevos.



4. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teórico-prácticas (T/M) Clases + exposiciones y debates	50	Estudio y trabajo autónomo individual	100
Clases prácticas de aula (A)	20	Estudio y trabajo grupal	35
Laboratorios (L)			
Prácticas externas, clínicas o de campo (conferencias y otras actividades)	3		
Seminarios (S)	5		
Tutorías grupales u otras (TG)	5		
Evaluación	7		
<b>Total presencial</b>	<b>90</b>	<b>Total no presencial</b>	<b>135</b>

DETALLE DE LA DEDICACIÓN:

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico- prácticas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G3, G6, G12, G13, G15, G22, G28, E1, E3, E4, E5, E6, E8, E26)	1,4	35	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado ( trabajo autónomo y cooperativo) (G1, G3, G6, G10, G11, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E23, E25)	1,8	45
Clases prácticas (resolución de casos propuestos y estudio del caso, estudio de sentencias, redacción de reclamaciones, peticiones o reclamaciones escritos procesales, y documentos, etc., trabajos individuales y de grupo) (G2, G3, G15, G28, G30, E1, E2, E3, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E23, E26)	0,8	20	Lecturas. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos (G2, G7, G9, G10, G11, G13, G15, G16, G17, G22, G23, G25, G30 E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E25, E26)	1,2	30
Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros (G1, G2, G3, G7, G11, G13, G21, G22, G28, E13, E15, E22, E23, E26)	0,6	15	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. (G1, G3, G6, G13, G15, G16, G25, G30, E5, E6, E7, E10, E11, E13, E15, E17, E19, E22, E23, E26)	0,8	20
			Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad (G1, G11, G12, G13, G17, G22, G23, G25, E2, E3, E4, E5, E10, E11, E23, )	0,4	10
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación (G1, G2, G12, G15, G17, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E15 )	0,4	10	Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc. (G11, G17, G25, G30, E23, E24)	0,8	20
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados, vistas a la inspección de trabajo a la autoridad laboral, conocimiento de sindicatos, asoc de empresarios, empresas...) (G10, G12, G13, G21, G22, E6, E7, E8, E11, E12, E25)	0,1	3	Tutoría presencial y no presencial (on line, con medios telemáticos, campus virtual...) (G1, G6, G11, G12, G17, G25, E4, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E25)	0,4	10
Sesiones de evaluación, pruebas presenciales individuales (G1, G2, G3, G6, G12, G15, G16, G17, G28, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E11, E15, E16, E18, E19, E26 )	0,3	7			
<b>Total presencial</b>	<b>3.6</b>	<b>90</b>	<b>Total no presencial</b>	<b>5.4</b>	<b>135</b>



## 5. Contenidos y/o bloques temáticos<sup>1</sup>

### DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

Formación histórica y configuración jurídica. Fuentes del Derecho del Trabajo. Contrato de trabajo. Prevención de riesgos laborales en la empresa. El trabajo autónomo económicamente dependiente. Derecho colectivo del Trabajo. Intervención estatal. Introducción al Derecho de la Seguridad Social.

### BLOQUES TEMÁTICOS:

- I. Formación y configuración jurídica del Derecho del Trabajo
- II. Las fuentes en el Derecho del Trabajo
- III. Contrato de trabajo y dinámica de la relación laboral
- IV. Derecho Colectivo del Trabajo
- V. La regulación jurídica del trabajo no asalariado
- VI. Administración y jurisdicción laboral
- VII. Introducción al Derecho de la Seguridad Social

### Bloque 1: FORMACIÓN, CONFIGURACIÓN JURÍDICA DEL DERECHO DEL TRABAJO

Carga de trabajo en créditos ECTS:

#### a. Contextualización y justificación

Identificar el Derecho del Trabajo como una disciplina jurídica autónoma y las notas configuradoras

#### b. Objetivos de aprendizaje:

El alumno:

- Situe en su momento histórico el surgimiento del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, los condicionantes socioeconómicos y políticos necesarios para su aparición y su evolución hasta nuestros días.

#### c. Contenidos

Indicar una breve descripción de los contenidos que se desarrollan, de acuerdo con los descritos en la ficha de módulo, materia o asignatura y recogidos en la memoria de verificación de la titulación.

### I.- FORMACIÓN Y CONFIGURACIÓN JURÍDICA DEL DERECHO DEL TRABAJO

#### LECCIÓN 1.- LOS PRESUPUESTOS HISTÓRICOS Y FORMACIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO

1. El trabajo como hecho social.
2. Las etapas históricas de la ejecución del trabajo:
  - a) Esclavitud. b) Servidumbre. c) Contratación libre.
3. Origen y formación del Derecho del Trabajo:
  - a) La revolución industrial b) El liberalismo
  - c) El movimiento obrero d) El intervencionismo del Estado.
4. El Derecho del Trabajo en España.
  - a) Del nacimiento de la legislación industrial al Derecho del Trabajo actual. b) La Constitución Española de 1978. c) La normativa laboral: Estatuto de los Trabajadores, Ley Orgánica de Libertad Sindical, Ley de prevención de riesgos laborales, Ley de infracciones y sanciones en el orden social, Ley de procedimiento laboral, otras leyes laborales relevantes.

#### LECCIÓN 2.- CONCEPTO Y CARACTERES DEL DERECHO DEL TRABAJO

1. Los presupuestos del trabajo objeto del Derecho del Trabajo: libertad, remuneración, dependencia, ajenidad y prestación personalísima.
2. Aproximación al concepto y contenido de Derecho del Trabajo.
3. Fundamento y función del Derecho del Trabajo.
4. Semejanzas y diferencias con el Derecho de la Seguridad Social.



**d. Métodos docentes (comunes para todos los bloques temáticos de la asignatura)**

Clase magistral activa Clase práctica. Conferencias, jornadas y seminarios.  
Tutorías.  
Seguimiento de casos y asistencia a Juzgados y Tribunales del orden social.

**e. Plan de Trabajo (son criterios comunes para todos los bloques)**

Lecciones 1-10 (y la lección 23) Primer cuatrimestre  
Lecciones 11-28 Segundo cuatrimestre (excluida la lección 23).

**f. Evaluación (común para todos los bloques)**

Sistema de evaluación continua, seguimiento a lo largo del curso, a través de actividades propuestas y prácticas y trabajos.

Sistema de evaluación por pruebas escritas, exámenes individuales presenciales, pruebas de conocimiento y aplicación práctica mediante la resolución de casos prácticos. La superación del examen parcial que se realizará al finalizar el primer cuatrimestre eliminará materia para la prueba final de la convocatoria ordinaria de junio, en ningún caso para las convocatorias extraordinarias de la asignatura (junio-julio/noviembre). Para superar la asignatura deberán superarse en las pruebas escritas tanto en la parte teórica como en la práctica. Igualmente para superar la asignatura deberá superarse la evaluación continua.

Evaluación de la iniciativa del estudiante (participación en clases y actividades).

[Indicar los sistemas de evaluación que se desarrollan, de acuerdo con los descritos en la ficha de módulo, materia o asignatura y recogidos en la memoria de verificación de la titulación.](#)

**g. Bibliografía básica (común para todos los bloques de la asignatura)**

Referencias bibliográficas básicas de estudio y consulta

**I. FORMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO**

ALONSO OLEA, M.: *Introducción al Derecho del trabajo*, edición revisada, Civitas, última edición.

BORRAJO DACRUZ, E.: *Introducción al Derecho del Trabajo*, (última edición) Tecnos.

GONZÁLEZ-POSADA MARTÍNEZ, E.: *El Derecho del trabajo. Una reflexión sobre su evolución histórica*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, Valladolid, 1996.

MARTÍN VALVERDE A.: "Estudio preliminar: La formación del Derecho del Trabajo en España", en MARTÍN VALVERDE A. y otros: *La legislación social en la Historia de España: de la Revolución Liberal a 1936*, Congreso de los Diputados, Madrid, 1987.

MONTOYA MELGAR A., *Ideología y lenguaje en las Leyes Laborales de España (1873-2009)*, Thomson Reuters, 2009.

PALOMEQUE LÓPEZ M. C.: *Derecho del Trabajo e ideología*, Medio siglo de formación ideológica del Derecho del Trabajo en España (1873-1923), (última edición).

**II. FUENTES Y CONTRATO DE TRABAJO. MANUALES DE DERECHO DEL TRABAJO**

ALONSO OLEA, M. y CASAS BAAMONDE, M.E.: *Derecho del Trabajo*. Civitas. Madrid (última edición).

ALEMÁN PAEZ F., *Curso de Derecho del Trabajo*, Tecnos, última edición.

CAMPS RUIZ LM y RAMÍREZ MARTINEZ JM.: *Derecho del Trabajo*, Tirant lo blanch, Valencia, (última edición).

CRUZ VILLALÓN J., *Compendio de Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid, última edición.

MARTIN VALVERDE, A. y otros.: *Derecho del Trabajo*. Tecnos. Madrid (última edición).

MARTINEZ ABASCAL V. A. y otros: *Curso de Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid, (última edición).

MARTINEZ GIRÓN, J., ARUFE VARELA, A. y CARRIL VAZQUEZ, X: *Derecho del Trabajo*, Ed. Netbiblo, La Coruña, (última edición).

MERCADER UGUINA J.R.: *Lecciones de Derecho del Trabajo*, Tirant lo Blanch, Valencia, (última edición).

MOLERO MANGLANO C. y otros: *Manual de derecho del trabajo*, Tirant lo Blanch, Valencia, (última edición).

MONTOYA MELGAR, A.: *Derecho del Trabajo*. Tecnos. Madrid (última edición).

GARCÍA NINET J.I. (dir.): *Derecho del Trabajo*, Aranzadi, Pamplona, última edición.

GARCÍA-PERROTE ESCARTÍN I.: *Manual de Derecho del Trabajo*, Tirant lo blanch, (última edición).

PALOMEQUE LÓPEZ, C. y ALVAREZ DE LA ROSA, M.: *Derecho del Trabajo*. Ed. Universitaria Ramón Areces, Madrid (última edición).



- SALA FRANCO, T., CAMPS RUIZ L.M. et alt.: *Derecho del Trabajo*. Tirant lo Blanch. Valencia (última edición).
- SERRANO ARGÜELLO N., BLANCO MARTÍN J. M<sup>a</sup> y otros: *Nociones de Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid, 2014.
- VIDA SORIA J., MONEREO PÉREZ L. y MOLINA NAVARRETE C.: *Manual de Derecho del Trabajo*, Comares, (última edición).

### III. DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

- GARCÍA NINET, J.I. (coord.): *Manual de Derecho Sindical*, Atelier, Barcelona, (última edición).
- OJEDA AVILÉS, A.: *Derecho Sindical*. Tecnos. Madrid (última edición).
- PALOMEQUE LÓPEZ, C.: *Derecho Sindical Español*. Tecnos. Madrid (última edición).
- SALA FRANCO, T., ALBIOL MONTESINOS, I. y otros: *Fuentes y Relaciones colectivas*. Tirant lo Blanch. Valencia (última edición).
- VIDA SORIA J. y otros: *Manual de Derecho sindical*, Comares, (última edición).

### IV.- ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN LABORAL

- ALBIOL MONTESINOS, I. y otros: *Derecho Procesal laboral*, Tirant lo Blanch. Valencia (última edición).
- ALONSO OLEA, M. /MIÑAMBRES PUIG, C.: *Derecho Procesal del Trabajo*. Civitas. Madrid (última edición).
- BAYLOS GRAU. A. /CRUZ VILLALÓN, J. FERNANDEZ LÓPEZ, M. F.: *Instituciones de Derecho Procesal Laboral*, primera reimpresión. Trotta. Valladolid 1992.
- MERCADER UGUINA, J.R. y TOLOSA TRIBIÑO, C.: *Derecho Administrativo Laboral*, Tirant lo Blanch, Valencia (última edición).
- MONTERO AROCA, J.: *Introducción al proceso laboral*, Marcial Pons, Madrid, (última edición).
- MONTOYA MELGAR, A., GALIANA MORENO J.M. et alt.: *Curso de Procedimiento Laboral*. Tecnos. Madrid (última edición).

### V.- DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- ALARCÓN CARACUEL, M. R. y GONZÁLEZ ORTEGA, S.: *Compendio de Seguridad Social*, 4ª edición. Tecnos. Madrid 1991.
- ALONSO OLEA, M. y TORTUERO PLAZA, J. L.: *Instituciones de Seguridad Social*. Civitas. Madrid. (última edición).
- BLASCO LAHOZ F. y otros: *Curso de Seguridad Social*, Tirant lo Blanch. Valencia (última edición).
- BLASCO LAHOZ, F., LOPEZ GANDIA, J., y MOMPALER CARRASCO, M.A.: *Regímenes especiales de la Seguridad Social*, Tirant lo Blanch, Valencia, (última edición).
- GONZÁLEZ ORTEGA S., *Introducción al Derecho de la Seguridad Social*, Tirant lo Blanch. Valencia (última edición).
- RODRÍGUEZ RAMOS M.J., GORELLI HERNÁNDEZ J. y VÍLCHEZ PORRAS M.: *Sistema de Seguridad Social*, Tecnos, Madrid (última edición).
- VIDA SORIA J., MONEREO PÉREZ J.L. y otros: *Manual de Seguridad Social*, Tecnos, Madrid (última edición).
- DE LA VILLA GIL, L. E. y otros: *Derecho de la Seguridad Social*. Tirant lo Blanch. Valencia (última edición).

### VI.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- AGRA VIFORCOS B., *Derecho de la Seguridad y Salud en el Trabajo*, ed. EOLAS, León, (última edición).
- FERNÁNDEZ MARCOS L. (DIR.), GÓMEZ-CANO HERNÁNDEZ M., GRAU RÍOS M., YANES COLOMA J.: *Guía práctica de prevención de riesgos laborales*, Cinca, Madrid (última edición).
- GARCÍA NINET J. I. y OTROS: *Manual de prevención de riesgos laborales*, Atelier, Barcelona (última edición).
- IGUARTUA MIRÓ M.T.: *Sistema de prevención de riesgos laborales*, Tecnos, Madrid (última edición).
- LÓPEZ GANDÍA J., BLASCO LAHOZ J.F.: *Curso de prevención de riesgos laborales*, Tirant lo Blanch, Valencia (última edición).
- MONTOYA MELGAR A., PIZÁ GRANADOS J., ALZAGA RUIZ I.: *Curso de seguridad y salud*, ed. Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, (2004).
- SALA FRANCO T., BLASCO PELLICER C., SALCEDO BELTRÁN C.: *Derecho de la prevención de riesgos laborales*, Tirant lo Blanch, Valencia (última edición).

#### h. Bibliografía complementaria

La bibliografía especializada por materias de conocimiento para apoyar el desarrollo de los casos propuestos, se facilitará por el profesor o será recopilada



por el alumno según las indicaciones del profesor, teniendo en cuenta el detalle de la bibliografía proporcionada en el apartado anterior.

### Recursos necesarios

Legislación social básica, actualizada al año en el que se cursa la asignatura.

Bases de datos jurídicas on line (sin perjuicio de las URL que se ponen a disposición del alumno se recomiendan)

- [Http://www.boe.es](http://www.boe.es) Legislación vigente
- <http://www.poderjudicial.es/search/> CENDOJ Buscador del TS
- <http://curia.europa.eu/es>. Base de datos para la búsqueda de jurisprudencia de la Unión europea
- <http://www.empleo.gob.es/index.htm> Ministerio de trabajo (empleo), Migraciones y Seguridad Social
- [http://www.empleo.gob.es/es/sec\\_Trabajo/ccncc/index.htm](http://www.empleo.gob.es/es/sec_Trabajo/ccncc/index.htm) Comisión consultiva nacional de convenios colectivos
- <http://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm> OIT
- <http://www.empleo.gob.es/itss/web/index.html> Inspección de Trabajo y Seguridad Social
- [http://www.jcyl.es/web/jcyl/Portada/es/SeccionHome/1246890364336/\\_/1284291962872/3](http://www.jcyl.es/web/jcyl/Portada/es/SeccionHome/1246890364336/_/1284291962872/3) Administración autonómica de CYL, empleo y trabajo
- <http://www.westlaw.es>. Base de datos para búsqueda de información sobre legislación y jurisprudencia.
- <http://www.lexnova.es>. Base de datos para la consulta de convenios colectivos
- <http://www.iustel.com>. Base de datos para consultar materiales jurídico.-laborales
- <http://www.laleydigital.es>. Base de datos para la búsqueda de legislación, jurisprudencia y bibliografía

## Bloque 2:

### LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

Carga de trabajo en créditos ECTS: 

0.8
-----

#### a. Contextualización y justificación

Las particularidades del Sistema de fuentes laborales, con detenimiento en el convenio colectivo y los principios aplicativos de las normas laborales

#### b. Objetivos de aprendizaje

El alumno:

Reconozca las fuentes singulares del Derecho del Trabajo y su valor normativo, con detenimiento en el convenio colectivo

#### c. Contenidos

### II.-LAS FUENTES EN EL DERECHO DEL TRABAJO

#### LECCIÓN 3.- EL SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

1. Las fuentes de producción del Derecho del Trabajo. Pluralismo jurídico y constitucionalización de los derechos laborales.
2. La internacionalización del Derecho del Trabajo. Las normas internacionales del trabajo.
3. El Derecho Social Comunitario.
4. La norma laboral del Estado. Constitución (remisión). Leyes y Reglamentos. Las facultades normativas de las Comunidades Autónomas.
5. Otras fuentes: costumbre laboral, principios generales del Derecho y valor de la jurisprudencia. Carencia de valor normativo de las instrucciones empresariales.

#### LECCIÓN 4.- FUENTES SINGULARES: EL CONVENIO COLECTIVO

1. La autonomía negocial.
2. El Convenio Colectivo como fuente profesional. Concepto, caracteres, eficacia y tipos.
3. Los acuerdos de empresa. Su tipología: subsidiarios, modificativos y otros.

#### LECCIÓN 5.- LA APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS LABORALES

1. La determinación de la norma aplicable. Relaciones entre la Ley y la autonomía colectiva.
2. Los principios laborales aplicativos: a) Principio de norma mínima. b) Principio de norma más favorable. c). Principio de condición más beneficiosa. d). Principio de irrenunciabilidad de derechos.
3. La interpretación de las normas laborales.



### a. Contextualización y justificación

---

Identificar las notas de la relación jurídica laboral, la posición jurídica del trabajador y el empresario y estudiar la dinámica del contrato de trabajo desde su nacimiento hasta su extinción.

### b. Objetivos de aprendizaje

El alumno:

- Distinga una relación de trabajo asalariado de otras figuras contractuales afines.
- Discrimine entre un contrato válido y uno nulo y sus efectos jurídicos.
  - Identifique a las partes de un contrato de trabajo y su posición jurídica en la relación laboral, incluidas las relaciones laborales en organizaciones complejas.
- Sea capaz de identificar contratos de trabajo en sus distintas modalidades
  - Sea capaz de argumentar jurídicamente para resolver controversias que se plantean en el marco del contrato de trabajo sobre su celebración, derechos y obligaciones de las partes, tiempo de trabajo, retribuciones, modificación de condiciones, suspensiones y extinción. En particular, respecto del último punto que sea capaz de identificar la causa extintiva y en especial de calificar un despido como lo haría un juez del orden social.
- Conozca las obligaciones y responsabilidades fundamentales de la empresa y del trabajador en materia de seguridad y salud laboral.

### c. Contenidos

---

## III.- CONTRATO DE TRABAJO Y DINÁMICA DE LA RELACIÓN LABORAL

### LECCIÓN 6.- RELACIÓN LABORAL Y CONTRATO DE TRABAJO

1. Contrato de trabajo y relación laboral. Su naturaleza contractual.
2. Elementos del contrato de trabajo: sujetos, consentimiento, objeto y causa.
3. La capacidad para contratar. La capacidad del trabajador extranjero.
4. La ineficacia del contrato de trabajo: efectos. La presunción general de existencia del contrato de trabajo.
5. Contrato de trabajo y figuras afines.
6. Las relaciones laborales de carácter especial.

### LECCIÓN 7.- LOS SUJETOS DEL CONTRATO DE TRABAJO (I): EL TRABAJADOR

1. Concepto jurídico de trabajador.
2. La delimitación del trabajo autónomo económicamente dependiente.
3. Relaciones excluidas del Estatuto de los Trabajadores.
4. Teletrabajadores y trabajo a distancia.
5. Trabajo en común, contrato de trabajo en grupo y auxiliar asociado.

### LECCIÓN 8.- LOS SUJETOS DEL CONTRATO DE TRABAJO (II): EL EMPRESARIO

---

1. El empresario como empleador: a) Concepto legal b) Tipología
2. La empresa de estructura compleja y fenómenos de interposición de empresarios. Grupos de empresas. Contratas y subcontratas de obras y servicios. Otras manifestaciones.
3. La cesión de trabajadores.
4. Las empresas de trabajo temporal.

### LECCIÓN 9.- CONTRATACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

1. Ingreso al trabajo, política de empleo y de colocación. La libertad empresarial de contratación.
2. La forma del contrato de trabajo.
3. El período de prueba.
4. Modalidades de contratación laboral atendiendo a su duración. Contratos indefinidos y contratos temporales: evolución, tipología y régimen jurídico vigente.
5. Fomento de la contratación indefinida.



#### LECCIÓN 10.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. La prestación de trabajo y poderes empresariales: poder de dirección, poder de variación y poder disciplinario.
2. La actividad profesional contratada. a) Encuadramiento profesional b) Movilidad funcional.
3. 3.1.- Derechos básicos y fundamentales del trabajador:
  - a) Igualdad de trato y no discriminación,
  - b) Dignidad e intimidad, c) Seguridad y Salud laboral. Protección y obligaciones en prevención de riesgos laborales, formación y vigilancia de la salud. Responsabilidades en materia de seguridad y salud.3.2- Los derechos profesionales:
  - a) Ocupación efectiva, b) Derecho a la formación.
4. El cumplimiento de la prestación de trabajo. a) Deber de obediencia b) Deber de diligencia c) Deber de buena fe contractual.
5. Los deberes del empresario:
  - a) Ocupación efectiva, b) Seguridad y Salud, c) Formación profesional, d) Otros

#### LECCIÓN 11.- LA DELIMITACIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE TRABAJO

1. La ordenación del tiempo de trabajo.
2. La jornada de trabajo. Jornada normal y jornadas especiales. Ampliaciones y reducciones de la jornada máxima. Reducciones por motivos personales.
3. Distribución del tiempo de trabajo: calendario laboral y horario. Trabajo a turnos y trabajo nocturno.
4. Las horas extraordinarias.
5. El descanso: diario, semanal y festivo, y vacaciones anuales. Permisos y licencias no periódicas.
6. Los contratos a tiempo parcial. Contrato de relevo. Trabajadores fijos y periódicos y fijos discontinuos. Otras modalidades de tiempo parcial.

#### LECCIÓN 12.- LA REMUNERACIÓN DEL TRABAJO

1. El salario. Concepto y caracteres.
2. La estructura salarial. Determinación del salario. Absorción y compensación de salarios.
3. El Salario Mínimo Interprofesional. Sus diferencias con el IPREM. Salario e igualdad retributiva
4. El cumplimiento de la prestación salarial. Lugar, tiempo y forma del pago del salario.
5. La protección del salario y las garantías del crédito salarial. Inembargabilidad, privilegios y Fondo de Garantía Salarial.

#### LECCIÓN 13.- LAS VICISITUDES DEL CONTRATO DE TRABAJO

1. Las modificaciones contractuales: tipología.
2. La novación subjetiva: la subrogación empresarial.
3. La movilidad geográfica. Régimen jurídico de desplazamientos y traslados.
4. Las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo. La inaplicación o descuelgue del convenio colectivo.
5. La suspensión del contrato de trabajo. Cuadro de causas suspensivas. Las excedencias.
6. Las interrupciones de la actividad en la empresa.

---

#### LECCIÓN 14.- LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO (I)

1. Cuadro general de las causas extintivas: enumeración y clasificación.
2. La terminación del contrato por voluntad conjunta de las partes. a) Mutuo acuerdo b) Condiciones resolutorias c) Término final
3. Muerte, incapacidad y jubilación del trabajador.
4. Muerte, incapacidad, jubilación del empresario. La extinción de la personalidad jurídica del empresario.
5. La extinción del contrato de trabajo por voluntad del trabajador.
  - a) Dimisión b) Abandono c) Víctimas de violencia de género d) Resolución causal

#### LECCIÓN 15.- LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO (II). EXTINCIÓN POR VOLUNTAD DEL EMPRESARIO

1. El despido por causas económicas, técnicas organizativas o de producción. Clases: despido colectivo y despido menor.



2. La extinción de la relación laboral por otras causas objetivas.
3. El despido disciplinario. a) Causas b) Forma c) La acción por despido y la revisión judicial del despido: calificación y efectos.
4. Actos extintivos asimilables al despido. (Finalización de contratos temporales sucesivos. Abuso en la contratación temporal. Fraude de Ley. Despido tácito.)

#### Bloque 4: DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

Carga de trabajo en créditos ECTS

1.8

#### Contextualización y justificación

Estudio las relaciones laborales colectivas laborales, identificando las distintas manifestaciones de la autonomía colectiva (autoorganización, autorregulación y autotutela) y los de derechos vinculados con la organización y acción grupal de trabajadores (representaciones unitarias y sindicatos) y empresarios (asociaciones empresariales)

#### Objetivos de aprendizaje

El alumno:

- Identifique la autonomía colectiva como fundamento del Derecho colectivo y reconozca sus principales manifestaciones.
- Identifique los mecanismos de tutela jurídica de la libertad sindical y pueda interpretar si se ha respetado o vulnerado este derecho fundamental en sus distintas vertientes.
- Conozca y sea capaz de seguir un procedimiento completo de negociación colectiva e identifique el tipo de acuerdo alcanzado entre los negociadores así como su relevancia jurídica, eficacia jurídica normativa (o contractual) y eficacia personal.
- Diferencie los derechos de participación y los derechos de representación de los trabajadores e identifique con precisión las competencias y funciones de la representación legal y pueda aplicar a un caso concreto las garantías reconocidas a los representantes legales.
- Sea capaz de identificar un conflicto colectivo y determine sus posibles formas de solución.
- Identifique la huelga como derecho fundamental

#### a. Contenidos

#### IV.- DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

##### LECCIÓN 16.- CONCEPTO Y FORMACIÓN HISTÓRICA DE LA AUTONOMÍA COLECTIVA

1. El proceso de formación de la autonomía colectiva y sus manifestaciones: organizativa, negocial y autotutela.
2. Los sujetos colectivos. El sindicato: concepto. La democracia sindical. Las organizaciones empresariales.
3. Antecedentes históricos y evolución en España.

##### LECCIÓN 17.- EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD SINDICAL

1. La configuración constitucional de la libertad sindical: titularidad y contenido.
2. El régimen jurídico de los sindicatos.
3. La representatividad sindical. Especial estudio del sindicato más representativo.
4. La tutela de la libertad sindical.
5. Las asociaciones empresariales.

##### LECCIÓN 18.- REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA

1. Modalidades de participación de los trabajadores en la empresa.
2. La acción sindical en la empresa. Fundamento. Las representaciones sindicales: secciones sindicales y delegados sindicales. La protección de la acción sindical.
3. El modelo español de representación electiva: Delegados de personal y Comité de Empresa. Funciones, competencias y medios. Procedimiento electoral.
4. Otras representaciones de los trabajadores: Delegados de Prevención, Comité de empresa europeo. La implicación de los trabajadores en las empresas de dimensión comunitaria (sociedad anónima europea y cooperativa). Representaciones *no permanentes* de trabajadores: comisiones *ad hoc* art.41.4 ET.



5. Las garantías de los representantes del personal en la empresa.
6. Derecho de reunión y asamblea de trabajadores.

#### LECCIÓN 19.- LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

1. Regulación constitucional de la negociación colectiva.
2. Estructura y articulación de la negociación colectiva. La prioridad del convenio de empresa.
3. Los acuerdos interprofesionales y sobre materias concretas.
4. El convenio colectivo de eficacia general. a) Partes legitimadas b) Proceso de negociación, c) Contenido, d) Vigencia, e) Control de legalidad: registro, depósito y publicación, e) Eficacia, f) Aplicación e interpretación.
5. Las técnicas de adhesión y extensión de convenios colectivos estatutarios. La concurrencia.
6. El convenio colectivo de eficacia limitada a) Partes negociadoras, b) Proceso negociador, c) Contenido d) Controles, e) Técnica de adhesión.

#### LECCIÓN 20.- LA AUTOTUTELA COLECTIVA (I)

1. La ordenación jurídica del conflicto.
2. Procedimientos para la solución de conflictos colectivos.
3. Procedimientos pacíficos de composición de los conflictos colectivos. Conciliación, mediación y arbitraje.
4. Los acuerdos sobre solución extrajudicial y autónoma de conflictos laborales.

#### LECCIÓN 21.- LA AUTOTUTELA COLECTIVA (II). HUELGA Y CIERRE PATRONAL

1. El derecho de huelga. Modelos normativos y su configuración constitucional.
2. La huelga como medida de presión. Régimen jurídico: Titulares, límites objetivos, ejercicio del derecho y efectos de la huelga.
3. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad.
4. El cierre patronal. Concepto. Régimen jurídico: causas, procedimiento, finalización y sus efectos.

#### LECCIÓN 22.- LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

1. Caracterización general. Su regulación en el Estatuto del empleado público.
2. Los órganos de representación de los funcionarios. Juntas de personal y delegados de personal.
3. Participación de los funcionarios en la determinación de las condiciones de trabajo. Peculiaridades del derecho a la negociación colectiva.
4. Derecho a la huelga del funcionario público.

### Bloque 5: LA REGULACIÓN JURÍDICA DEL TRABAJO NO ASALARIADO

#### Carga de Trabajo en créditos ECTS

0.2

#### a. Contextualización y justificación

Aproximación a las características del trabajo económicamente dependiente como una peculiar manifestación del trabajo autónomo y la protección legal que ofrece el ordenamiento jurídico.

#### b. Objetivos de aprendizaje

El alumno:

- Conozca la existencia de relaciones de paralaralidad,
- Sea capaz de identificar las fuentes de regulación del Trabajo autónomo económicamente dependiente y los derechos reconocidos a estos trabajadores tanto en el plano individual como en el colectivo.

#### c. Contenidos

### V.- LA REGULACIÓN JURÍDICA DEL TRABAJO NO ASALARIADO

#### LECCIÓN 23.- LA PARALABORALIDAD

1. Trabajo autónomo y trabajo autónomo económicamente dependiente
2. Las fuentes de su regulación. Atención especial a los acuerdos de interés profesional
3. Dinámica de la prestación de servicios del trabajador económicamente dependiente.



**Bloque 6: ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN LABORAL**

Carga de trabajo en créditos ECTS

0.7

**a.- Contextualización y justificación**

Conocer los órganos administrativos y jurisdiccionales encargados del cumplimiento de la normativa laboral, con competencias para tutelar los derechos laborales y acercamiento a los cauces formales para su protección mediante una administración especializada y una jurisdicción también especializada en material social.

**b.- Objetivos de aprendizaje**

El alumno:

- Conozca las instituciones de Estado y autonómicas administrativas encargadas de velar por el cumplimiento de la normativa laboral y los órganos jurisdiccionales con competencia funcional y objetiva en materia de trabajo y de Seguridad Social así como las modalidades procesales para la protección y tutela de los derechos sociales.

**c.- Contenidos**

**VI.- ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN LABORAL**

**LECCIÓN 24.- LA ADMINISTRACIÓN LABORAL ESPAÑOLA**

1. El Ministerio de Trabajo. La Administración Laboral de las Comunidades Autónomas. Competencias administrativas en asuntos laborales.
2. La Inspección de Trabajo. El control del cumplimiento de la normativa laboral. Infracciones y sanciones en el orden social. La actuación inspectora: procedimiento de inspección y sanción.
3. Órganos consultivos: Consejos Económicos y Sociales, Consejo de Relaciones Laborales y de Negociación Colectiva, Comisión Nacional de empleo...

**LECCIÓN 25.- LA JURISDICCIÓN SOCIAL**

1. Evolución histórica y sistema vigente.
2. La materia contencioso-laboral: reglas de competencia.
3. Las partes procesales: capacidad, representación y defensa procesal.
4. Principios informadores del proceso social y deberes procesales de las partes.
5. Prescripción y caducidad de las acciones.

**LECCIÓN 26.- EL PROCESO LABORAL**

1. Actuaciones preprocesales: conciliación y reclamación administrativa previa.
2. Actos preparatorios, medidas precautorias y medidas cautelares. Acumulación de acciones y autos.
3. El proceso ordinario de trabajo. La demanda. La conciliación en sede judicial. El acto de juicio. La sentencia.
4. Modalidades procesales especiales. Caracterización. Clases: proceso monitorio, modalidades individuales, modalidades de dimensión colectiva, tutela de los Derechos Fundamentales y libertades públicas, procesos de Seguridad Social (prestaciones, procedimiento de oficio y reclamaciones no prestacionales), reclamación al Estado de salarios de tramitación y proceso de oficio.
5. Medios de impugnación y ejecución de sentencias.

**Bloque 7: INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Carga de Trabajo en créditos ECTS

0.4

**a. Contextualización y justificación**

Identificar la dimensión jurídica de la Seguridad Social asumiendo una descripción





básica de la función, organización y funcionamiento del Sistema de Seguridad Social.

Universidad de Valladolid

### b. Objetivos de aprendizaje

El alumno:

- Sea capaz de identificar el Derecho de la Seguridad Social como disciplina autónoma pero vinculada en su nacimiento al propio Derecho del Trabajo.
- Conozca el modelo constitucional español de Seguridad Social, identifique los sujetos protegidos y el cuadro de la acción protectora del Sistema de Seguridad Social, conociendo las distintas prestaciones que en cada momento regula el legislador.

### c. Contenidos

#### VII.- INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### LECCIÓN 27.- LA CONFIGURACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Formación, desarrollo y ordenación jurídica de la Seguridad Social.
2. Configuración constitucional de la Seguridad Social.
3. Fuentes de financiación. La cotización a la Seguridad Social.
4. La gestión de la Seguridad Social. Entidades Gestoras y entidades colaboradoras.

##### LECCIÓN 28.- LA ACCIÓN PROTECTORA DEL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL

1. Ámbito subjetivo: población protegida.
2. Ámbito objetivo. Prestaciones contributivas y no contributivas. Las contingencias protegidas: profesionales y comunes.
3. Estructura del modelo contributivo: Régimen General y Regímenes especiales. Los actos de encuadramiento.
4. Responsabilidad sobre las prestaciones.
5. Protección complementaria. Mejoras voluntarias de Seguridad Social. Planes y Fondos de pensiones.

#### 6. Temporalización (por bloques temáticos)

BLOQUE TEMÁTICO	CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
I. FORMACION, CONFIGURACION Y JURÍDICA	0.6	1º Cuatrimestre ( T. 1-2)
II. LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO	0.8	1º Cuatrimestre ( T. 1-5)
III. CONTRATO DE TRABAJO Y DINÁMICA DE LA RELACIÓN LABORAL	4.5	1º Cuatrimestre ( T. 6-10) 2º Cuatrimestre (T.11-15)
IV. DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	1.8	2º Cuatrimestre (T.16-22)
V. LA REGULACIÓN JURÍDICA DEL TRABAJO NO ASALARIADO	0.2	1º Cuatrimestre (T. 23)
VI. ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN LABORAL	0.7	2º Cuatrimestre (T.24-26)
VII. INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0.4	2º Cuatrimestre (T.27-28)



## 7. Tabla resumen de los instrumentos, procedimientos y sistemas y características de la evaluación/calificación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Pruebas presenciales escritas	70%	La superación de la prueba presencial parcial al final del primer cuatrimestre liberará materia para la prueba presencial final. La liberación no se extiende a la convocatoria extraordinaria de julio.  El alumno deberá superar el 50% de la puntuación de la prueba presencial competitiva final en todas las convocatorias durante el mismo curso académico. Además deberá superar tanto la prueba práctica, si la hubiere, como la teórica.
Sistema de evaluación continua  PARA QUE COMPUTE LA EVALUACIÓN CONTINUADA SE REQUIERE LA ASISTENCIA DEL ALUMNO a las tareas propias de la misma durante todo el curso	30%	La puntuación obtenida por el alumno mediante el sistema de evaluación continua (prácticas del curso, intervenciones en clase y en el campus, trabajos, asistencia a conferencias y otras actividades propuestas al alumnado, participación) se aplicará a las convocatorias de junio y julio. Su suma se aplica sólo en caso de aprobar todas las pruebas presenciales.
Iniciativa del alumno	hasta un 5%,  SE VALORA dentro del 30% de evaluación continua	La puntuación obtenida por el alumno por su iniciativa en la asignatura se aplicará a todas las convocatorias (ordinarias y extraordinarias) durante el mismo curso académico. Se valorará especialmente la exposición escrita y oral, el uso y dominio del lenguaje jurídico especializado en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, así como la solución a las preguntas que se realicen en clase o con posterioridad a la exposición de los trabajos.

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

#### Convocatoria ordinaria:

La evaluación continua contará 3 puntos sobre la nota final (y sólo se sumará cuando se aprueben todas las pruebas presenciales). El examen se valorará sobre 7 puntos sobre la nota final (se realizará en pruebas parciales o final), dentro del examen final se realizará un examen práctico que tendrá una calificación de 3 puntos sobre el examen.

#### Convocatoria extraordinaria:

Se mantendrá la puntuación de la evaluación continua obtenida en la convocatoria ordinaria **dentro del curso académico y los criterios de calificación**. Habrá un examen final, con una valoración de 7 puntos, dentro del examen final se realizará un examen práctico con una calificación de 3 puntos sobre el examen. No se guardará la nota de ninguno de los parciales aprobados en la convocatoria ordinaria para la convocatoria extraordinaria.

## 8. Consideraciones finales

La evaluación de las pruebas presenciales tendrá una calificación de suspenso si en alguna de las preguntas de los exámenes se obtiene un cero.

Para sumar a la nota final del alumno la calificación de la evaluación continua es requisito necesario aprobar todas las pruebas presenciales y TODAS las PREGUNTAS y en sus distintas partes (tanto de teoría como de práctica).

En aquellas pruebas presenciales que incorporan un caso práctico es necesario aprobar tanto la parte teórica como la parte práctica.

**El plagio** detectado en la entrega de las prácticas o trabajos del curso, aunque sólo afecte a una actividad, supondrá la calificación **cero en toda la evaluación continua**.